RESOLUCIÓN No. 1545
(29 AGO 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldos crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GONZALEZ RAMIREZ CARLOS ALIRIO	1900501386038-9	$ 382.000,00	BENEFICIARIO		1511808
CONTRERAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	1900501994799-0	$ 321.762,84	BENEFICIARIO		273802
NAVARRO BAUTISTA DIANA MARCELA	1900501986647-8	$ 205.946,38	BENEFICIARIO		268190
PENAGOS ORREGO DIANA MARCELA	1900501379610-9	$ 467.094,90	BENEFICIARIO		1498623
HERNANDEZ REYES OSCAR HERNANDO	1900501199941-0	$ 182.080,86	TERCERO	HERNANDEZ ARDILA HERNANDO	679098
ORTIZ LAVERDE THAYDERMAN JOSE ALEJANDRO	1900501455597-0	$ 275.183,43	BENEFICIARIO		1709883

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 1 5 4 5
(2 9 AGO 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
PABON VELEZ MARYORY	1900501007289-4	$ 362.778,01	BENEFICIARIO		288582
GONZALEZ DEVIA DIRINA	1900501154733-0	$ 101.899,18	BENEFICIARIO		479832
CABARCAS SOLANO MELISSA EUGENIA	1900501522697-0	$ 39.254,82	BENEFICIARIO		1906681
LOZANO RODRIGUEZ DIEGO ANDRES	1900501107036-4	$ 341.097,83	BENEFICIARIO		304584
MORALES QUINTERO JHON ESTEBAN	1900501379262-6	$ 59.570,98	BENEFICIARIO		1506839
MARIN MONTEALEGRE VALERIA	1900502519649-2	$ 145.046,63	BENEFICIARIO		1915027
SARRIA CAMACHO DANIEL ALEJANDRO	1900501370840-4	$ 147.026,15	TERCERO	CAMACHO MARQUEZ MARTHA CECILIA	1433045
RAMIREZ CAMACHO SERGIO ANDRES	1900501912131-5	$ 185.495,49	BENEFICIARIO		91796
	TOTAL	$ 3.216.237,50			

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero: El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. **($3.216.237,50).**

Artículo Cuarto: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 2 9 AGO 2017

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Verificó en aplicativos y Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jimenez	Técnico Administrativo		25/08/2017
Elaboró	Jorge Enrique Palacios Duarte	Técnico Administrativo		25/08/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.